RESOLUCIÓN N°: 476
SANTA FE, 09 DIC 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000642/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Abogado Maximiliano Luis Romero; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00371, de fecha 2 de octubre de 2020, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para realizar tareas de atención a fiscales de acuerdo al cronograma de actividades, imperando sus conocimientos específicos en la materia y resolución de conflictos dentro de la Unidad Fiscal Reconquista y/o cualquier otra tarea que le encomiende el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 1° de octubre de 2021.

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 1° de diciembre de 2020.

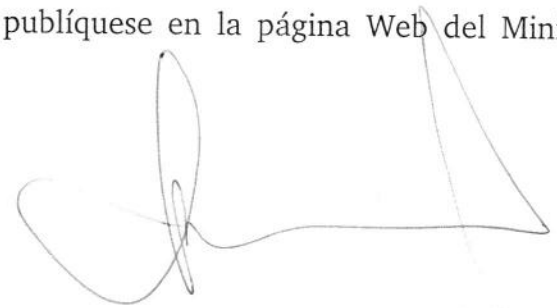
Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Maximiliano Luis Romero, CUIT N° 20-31849859-9, a partir del 1° de diciembre de 2020, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00371/20.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. BACCHIANI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE